



RESOLUCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS DE INTERÉS PARA EL ORGANISMO PARA EL AÑO 2014

Mediante Orden PRE/1868/2010, de 5 de julio (BOE 12-07-10), modificada por la orden PRE/3008/2011, de 28 de octubre, se establecieron las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas de subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el Organismo.

El órgano de valoración designado en la estipulación novena de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas de 27 de enero de 2014 (Boletín Oficial del Estado de 3 de febrero de 2014), por la que se convocan las "Subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el organismo para el año 2014", en su reunión del 3 de abril de 2014, ha examinado y valorado los méritos aducidos por los candidatos y ha presentado el informe debido al órgano instructor.

El órgano instructor, una vez examinado el informe de la Comisión de Valoración, formuló la propuesta de resolución provisional publicada el pasado día 4 de abril de 2014, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones por parte de los candidatos. No habiéndose recibido alegaciones en el plazo establecido, el órgano instructor elevó la propuesta de resolución definitiva a la Presidencia del CIS.

En consecuencia, y de acuerdo con la estipulación décima de la mencionada Resolución, la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas, a propuesta de la Comisión de Valoración, resuelve:

1. Adjudicar las siete ayudas convocadas a los siguientes candidatos:

A) Dos ayudas individuales para la explotación del banco de datos del CIS, de 6.000 euros cada una, a los proyectos cuyos investigadores y títulos son los siguientes:

Nombre	DNI	Título del Proyecto	Puntos
Llopis Goig, Ramón	20798651G	Participación deportiva, edad y tiempo. Influencia de los efectos generacionales, de ciclo vital y de periodo en la práctica deportiva de la población española de 1980 a 2010	87
Fernández Carro, Celia	11845655B	¿Individuo, familia o instituciones? Evolución de las preferencias sobre las formas de cuidado en la vejez de la población española	85



B) Tres Ayudas a equipos de investigación para la explotación del banco de datos del CIS, de 10.000 euros cada una, a los proyectos cuyos investigadores principales y títulos son los siguientes:

Nombre	DNI	Título del Proyecto	Puntos
Noguera Ferrer, José Antonio	46652264F	Moral fiscal y percepción del fraude de los españoles: un análisis sociológico (2011-2013)	85
Gutiérrez Palacios, Rodolfo	09691454J	¿Es la juventud emprendedora? Análisis de las preferencias y de la realidad del empleo por cuenta propia en España	83
Ruiz Rodríguez, Leticia María	11972230V	Representantes políticos y dirección de la representación: ¿electores o partidos?	81

C) Dos ayudas para la finalización de tesis doctorales, de 5.000 euros cada una, a los proyectos cuyos investigadores y títulos son los siguientes:

Nombre	DNI	Título del Proyecto	Puntos
Pasadas del Amo, Sara	24279884A	Población "solo -móvil" y precisión de las encuestas pre-electorales en el modo de administración telefónico. El caso de las elecciones andaluzas de 2012	60
Camas García, Francisco	32061260L	La evolución de las percepciones sobre igualdad de género en las y los jóvenes en España (1990-2010)	55

2. Asimismo, a los efectos previstos en la estipulación décima de la Convocatoria, se relacionan a continuación, por orden de puntuación, los siguientes suplentes:

A) Suplentes de ayudas individuales para la explotación del banco de datos del CIS:

Nombre	Puntuación
Echavarren Fernández, José Manuel	82
Font Fábregas, Joan	80
Martínez Rosón, M ^a del Mar	78
Sola Espinosa, Jorge	76
Callejo Gallego, Manuel Javier	74
Gentile, Alessandro	72



Martínez Valverde, José Fulgencio	70
De Marco, Stefano	68
Alonso de Pablo, Félix	66
Gutiérrez Barroso, Josué	64
Camas García, Francisco	62
Gómez Yañez, José Antonio	60
Criado Olmos, Henar	58

B) Suplentes de ayudas a equipos de investigación para la explotación del banco de datos del CIS:

Nombre	Puntuación
Arroyo Moliner, Liliana	73
Pavía Miralles, José Manuel	71
Rodón Casarromana, Antoni	69
Santiago Gómez, Elvira	67
Marre Cifola, Diana	65
López Sintas, Jordi	63
Vicente Mariño, Miguel	61
Ruiz Jiménez, Antonia María	59
González Rábago, Yolanda	57

C) No se designan suplentes de ayudas para la finalización de tesis doctorales al no conseguir el resto de candidatos, la calificación mínima requerida de 50 puntos según la base décima, artículo segundo de la convocatoria.

3. La motivación de la resolución, así como del informe del órgano de valoración se basa en la estricta aplicación de los criterios de evaluación contemplados en la estipulación séptima de la mencionada resolución de convocatoria.

Las ayudas se adjudican en los términos recogidos en la estipulación duodécima de la Convocatoria, siendo requisito para que surtan los efectos económicos previstos:

a) Para el caso de las ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS deberá presentarse un avance del proyecto (de no más de 2.500 palabras) antes del 31 de julio del año de concesión, conteniendo una somera relación o memoria de lo trabajado hasta esa fecha. Posteriormente, deberá entregarse, antes del 1 de diciembre del año de concesión, dos ejemplares de la investigación en formato papel y uno en formato electrónico.

b) Para el caso de las ayudas para la finalización de tesis doctorales se deberá presentar, antes del 31 de julio del año de concesión, un breve informe de la situación en la que se encuentran los trámites para la lectura de la tesis. Posteriormente deberán entregarse, antes del 1 de diciembre del año de concesión, dos ejemplares de la tesis en formato papel y uno en formato electrónico. También deberá presentarse una certificación de la Universidad a la que haya sido presentada la tesis para su lectura.



En ambos casos, el responsable del Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación, a la vista de la documentación presentada, emitirá un informe final de evaluación en el que se certifique el cumplimiento de las condiciones impuestas por la concesión de la ayuda.

Esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados Centrales de lo contencioso administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de abril de 2014

EL PRESIDENTE DEL CIS

Félix Requena Santos

Original firmado.

